

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia Número 10
Córdoba**

Núm. 699/2012

Doña Elena Núñez González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Nº 10 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 1405/2011 a instancia de D. Bernardo Rodríguez Martínez, expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

Rústica: Suerte de tierra de monte bajo y alto al sitio del Lagar del Negrete, término de Córdoba, segregada de la finca registral 1.547 que mide 7.200 metros cuadrados, linda al norte con camino de acceso, con parcelas números 13 y 14, al Sur con parcela número 19, al Este con parcelas números 15 y 16 y al Oeste con camino de acceso a la parcelación.

La finca antes descrita es segregada de la finca matriz: Rústica.

Suerte de tierra de monte bajo y alto al sitio del Lagar del Negrete término de Córdoba, que mide treinta y cinco fanegas y cuarenta y cinco centésimas, equivalentes a veintiuna hectáreas, noventa y cuatro áreas. Linda al norte con el Lagar Melgarejo, al Sur con el lote número uno asignado a doña Rosario Gavilán Bravo y haza de las cuevas; al Este el Lagar de la Cruz y al de Pino Gordo, y al Oeste con el Lagar del Rosario.

Esta finca matriz se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Córdoba, al tomo 260, Libro 22, folio 9, finca registral nº 1.547, figurando inscrita a nombre de D^a María Encarnación Morales Gavilán.

Por el presente y en virtud de lo acordado en diligencia de ordenación de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba a 23 de diciembre de 2012.- La Secretaria, firma ilegible.